

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación y Población, le fueron turnadas, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, las iniciativas con proyecto de Decreto siguientes:

- Que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Nacional Contra la Diabetes", presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5558, miércoles 8 de julio de 2020.
- 2. Que declara el 29 de junio de cada año como "Día Nacional de la Marimba", presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del grupo parlamentario de MORENA, en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 20 de julio de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5568, lunes 20 de julio de 2020.
- 3. Que declara el 17 de octubre de cada año, como el Día de John Reed, presentada por el diputado Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5604-IV, martes 8 de septiembre de 2020.
- 4. Que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la Sesión Ordinaria del lunes 14 de septiembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5608-IV, lunes 14 de septiembre de 2020.
- 5. Por el que se declara el 5 de junio como Día Nacional del Aguacate, presentada por el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 13 de octubre de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5629-V, martes 13 de octubre de 2020.
- 6. Por el que se declara el 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del grupo



parlamentario Encuentro Social, en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5658-XI, martes 24 de noviembre de 2020

- 7. Por el que se declara el 30 de octubre como Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, presentada por los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión de la Comisión Permanente del día 13 de enero de 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5692-III, miércoles 13 de enero de 2021.
- 8. Por el que se declara el 1 de agosto de cada año como "Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y Enoturismo Mexicano", presentada por la diputada Ximena Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del día 4 de febrero de 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5710-VII, jueves 4 de febrero de 2021.
- 9. Por el que se declara 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente, presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en sesión de la Comisión Permanente del día 28 de julio de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5574-III, martes 28 de julio de 2020.

Las cuales al estar referidas a la declaratoria de Efemérides Nacionales se analizan de forma conjunta, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

#### **DICTAMEN**

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:



## **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite dado a las iniciativas materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado **"Contenido de la iniciativa"** hace una descripción sucinta de las propuestas en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que las componen.
- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada propuesta.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Acuerdo**" se presenta de manera textual el acuerdo por el que se desechan las iniciativas que fueran encomendadas a esta Comisión y que constituyen la materia del presente dictamen.

#### I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.



## II. Antecedentes Legislativos.

1. Que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Nacional Contra la Diabetes", presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5558, miércoles 8 de julio de 2020

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

2. Que declara el 29 de junio de cada año como "Día Nacional de la Marimba", presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del grupo parlamentario de MORENA, en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 20 de julio de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5568, lunes 20 de julio de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

3. Que declara el 17 de octubre de cada año, como el día de John Reed, presentada por el diputado Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5604-IV, martes 8 de septiembre de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

4. Que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la Sesión Ordinaria del lunes 14 de septiembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5608-IV, lunes 14 de septiembre de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.



5. Por el que se declara el 5 de junio como Día Nacional del Aguacate, presentada por el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA, en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del día 13 de octubre de 2020 y publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5629-V, martes 13 de octubre de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

6. Por el que se declara el 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del grupo parlamentario Encuentro Social, en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5658-XI, martes 24 de noviembre de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

7. Por el que se declara el 30 de octubre como Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, presentada por los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión de la Comisión Permanente del día 13 de enero de 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5692-III, miércoles 13 de enero de 2021.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

- 8. Por el que se declara el 1 de agosto de cada año como "Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y Enoturismo Mexicano", presentada por la diputada Ximena Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del día 4 de febrero de 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5710-VII, jueves 4 de febrero de 2021.
- Por el que se declara 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente, presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en



sesión de la Comisión Permanente del día 28 de julio de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5574-III, martes 28 de julio de 2020.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

#### III. Contenido de la Iniciativas.

#### A. Postulados de las Propuestas

3.1. Proyecto de Decreto que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Nacional Contra la Diabetes", presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Señala el diputado promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes es una pandemia en nuestro país ya que ocupa el noveno lugar a nivel mundial con más de 8.7 millones de personas que sufren de esta enfermedad, pero que esta cifra puede aumentar con los casos no diagnosticados.

De acuerdo con la Federación Mexicana de Diabetes A.C. la diabetes es la segunda causa de mortalidad en nuestro país solo por debajo de enfermedades cardiacas. Las personas con obesidad y sobrepeso son más proclives de padecer esta enfermedad

Sir Frederick Grant Banting nació el 14 de noviembre de 1891, considerado el codescubridor de la insulina en 1921 como consecuencia de una serie de experimentos realizados con la cátedra del Prof. Jhon J.R. MacLeod, profesor de fisiología de la Universidad de Toronto. Banting con su ayudante Charles Best, estudiante de Química fue el encargado de aislar la presunta proteína Banting y Best ligaron el conducto pancreático de varios perros y obtuvieron un extracto de



páncreas libre de tripsina. Después, provocaron una diabetes experimental en otros perros, y, una vez desarrollada la enfermedad, comprobaron que la administración del extracto de páncreas de los primeros reducía o anulaba la glucosuria de los segundos, descubriendo así la insulina; por este gran descubrimiento en 1923 Frederick Grant Banting y Jhon J.R. MacLeod recibieron el Premio Nobel de Medicina.

La diabetes es una enfermedad que hasta el momento no tiene una cura, solamente tratamientos para reducir su avance y así prolongar la vida de quien lo padece, Puede ocasionar ceguera, amputaciones en alguna extremidad en el cuerpo, insuficiencia renal, impotencia sexual.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 párrafo cuarto que:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social".

...el Estado debe garantizar la salud del pueblo mexicano; la diabetes es una enfermedad que se considera pandemia nacional sino se lograr contrarrestar con las políticas públicas para así disminuir nuevos casos registrados, a su vez una buena alimentación y ejercicio ayuda a prevenir esta enfermedad.

Aunado creo conveniente que se declare el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional contra la Diabetes por la importancia de hacer conciencia en la población en general y atender a las personas que padecen de esta enfermedad.

. . .

3.2. Proyecto de Decreto que declara el 29 de junio de cada año como "Día Nacional de la Marimba", presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del grupo parlamentario de MORENA

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Exposición de motivos



México es un país con una gran riqueza cultural que se ha configurado a lo largo de la historia, desde la herencia de las civilizaciones que florecieron en nuestro actual territorio hace siglos y milenios, hasta las aportaciones enriquecedoras de los tiempos más recientes. La cultura es uno de los mayores instrumentos de cohesión, identidad y convivencia social en nuestro país.

[...]

La presente Iniciativa se enfoca en una poderosa expresión de la cultura popular, como lo es la música y los instrumentos musicales que, durante largo tiempo adoptan y hacen suyos los pueblos y las regiones hasta hacerlos que formen parte del alma, la historia, los festejos y la vida cotidiana. Tal es el caso de la marimba, que ha alcanzado un significado social y cultural muy profundo en amplias regiones del Sureste mexicano, al grado que es indispensable reconocer esta realidad y llevar a cabo acciones tendientes a preservar y expandir esta singular expresión de la cultura popular.

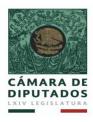
La marimba es, por lo tanto, una expresión cultural que vincula y ofrece identidad a los pueblos y ciudades enteros...

En cuanto a los orígenes de la marimba, existen diversas teorías, algunas plantean que se puede rastrear desde tiempos prehispánicos observando los vestigios de instrumentos musicales similares a la marimba actualmente conocida; otras, proponen que el origen de la marimba está en Asia, y que llegó a América a través de los europeos...

"La marimba es un instrumento idiófono, esto quiere decir que produce su sonido a partir de su propia vibración y sin ayuda de otros elementos como cuerdas, membranas o columnas de aire (ejemplos de instrumentos idiófonos son también las campanas, las castañuelas, los platillos, etc.). Se ha dicho en muchas ocasiones que la marimba es un instrumento de origen africano, pero, recientemente, se ha puesto en duda esto porque se han encontrado evidencias de la existencia de instrumentos parecidos a la marimba en códices y vasijas de los pueblos prehispánicos en los actuales territorios de Guatemala, El Salvador, México y también en países de Asia y Polinesia...

[...].

De esta manera se pueden referir innumerables antecedentes sobra la evolución de la marimba, hasta llegar a su versión y diseño actual, pero, en todo caso, se trata de un instrumento que se ha ido perfeccionando con el tiempo y que se ha ido haciendo más complejo. Lo interesante es que normalmente se toca entre varios



ejecutantes, lo que implica una gran habilidad y una buena coordinación entre ellos y, normalmente, requiere la dirección de un líder, que suele ser un virtuoso marimbista.

Es así como se puede observar la rica tradición y peso simbólico de la marimba como expresión cultural que otorga cohesión, alegría, convivencia, memoria y referentes comunitarios a gran parte de los pueblos y ciudades del Sureste mexicano. Por lo tanto, los usos de la marimba se extienden a una variedad de espacios de interacción social: actos festivos públicos y privados, religiosos, políticos y también como recurso para el aprendizaje musical.

Además, en algún sentido, "este instrumento fue una invención de los pueblos mayas que habitaron estas tierras y, por lo tanto, debe ser considerado como un símbolo cultural nacional o local que hay que fomentar y preservar. Así, desde esta perspectiva, el arraigo de la marimba es visto como resultado de un proceso histórico que involucra el encuentro de al menos tres tradiciones culturales: la de los pueblos mayas, la africana (particularmente las asociadas a la lengua bantú) y la mestiza, La marimba es presentada como más que un instrumento musical, como un objeto cultural que rebasa las fronteras políticas.

Lo antes referido, sustenta el objeto de la presente Iniciativa, que es contribuir al reconocimiento, valorización, preservación y expansión de la expresión cultural de la marimba, a partir de la consagración de un Día Nacional de la Marimba. Por ello, y con el objeto de plantear cuál sería la fecha para esta celebración, cabe referir que existen diversas propuestas, incluso hay quienes proponen que sea el 20 de febrero porque esa fecha ya es reconocida oficialmente en Guatemala para honrar a la marimba,

En la presente Iniciativa se considera que una fecha adecuada para establecer el Día Nacional de la Marimba es el 29 de junio, porque ese día, pero de 1897, ocurrió la presentación formal de la marimba como instrumento acabado, perfeccionado; al menos así lo registran historiadores notables.

En efecto, "el 29 de junio de 1897, en el atrio de la iglesia de San Miguel del Pozo, en San Bartolomé de los Llanos, hoy municipio Venustiano Carranza, en el auténtico centro geográfico de Chiapas, y con motivo de la celebración del día de San Pedro, los ojos y los oídos asombrados de los vecinos festejantes fueron testigos del prodigio sonoro. Un grupo de músicos campesinos daba a conocer el invento de don Corazón Borraz, la marimba cuache; es decir, la marimba de doble teclado; es decir, la Marimba. La Marimba se inventó en Chiapas y Guatemala —ya se



señalaba— con escaso tiempo de diferencia; Corazón Borraz fue su creador en Chiapas y Sebastián Hurtado en Guatemala...

La marimba, va quedando claro, tiene no solo la fuerza de lo cultural, lo simbólico y lo histórico, sino que también forma parte de la cotidianidad y la espiritualidad de las personas, de los pueblos, de las comunidades. Incluso, el arraigo y la influencia de la marimba como parte fundamental de la expresión de la cultura y las emociones populares, ha dado origen a leyendas de gran calidad literaria, como la que refiere la escritora y también pianista de Comitán, Chiapas, Leticia Román de Becerril:

"Leyenda de la Marimba" ...

Existía en un apanado rincón de la sierra chiapaneca un pequeño caserío, y en una de las pobres chozas, habitaba un hombre que había llenado de luto con la práctica de hechicerías y maldades los hogares de sus vecinos, En el alma de ese ser, inexplicable florecía como fragante lirio el amor por su anciana madre y por el alegre canto de siete ruiseñores, que, desde las ramas de un árbol frondoso, sombra de su morada, en mágica cascada hacían llegar a sus oídos melodiosos cantos.

Los días se sucedían unos a otros sin interrumpir su marcha triunfal, la fresca brisa de atardeceres gloriosos en franco idilio con la naturaleza, eran una verdadera delicia para todos los pobladores de los contornos: aves, flores y demás. Un aciago día la anciana enfermó, un extraño mal la aquejaba, el hijo lleno de dolor e impotencia la veía angustiado agonizar entre sus brazos, siendo vanos todos los esfuerzos para proporcionar el menor alivio a su adorada enferma: la mano vengadora del destino cobraba a aquel ser sus maldades y hechicerías, más quedaba por hacer, Precisamente en esos momentos, las aves entonaban sus mejores cantos e ignoraban la enorme tragedia de aquel hogar.

El hechicero, ciego de furor, como una exhalación corrió hasta el árbol y mirando a lo alto, clamó a sus poderes de conjuro maldiciendo terriblemente a sus amados ruiseñores, diciéndoles: ¡Os condeno a vivir prisioneros para siempre en estas ramas! Inmediatamente después, prendió fuego a su cabaña muriendo abrazado por las llamas junto con su madre.

Paulatinamente, el plumaje de las aves presas entre sollozos de impotencia fue convirtiéndose en hojas, y su sangre bañó la madera dándole un tono oscuro. Este árbol, que se nutrió de tal suerte de sangre y sollozos es el hormiguillo, con su madera se fabrican las Marimbas. Por sí mismo, es que de sus sonidos al desgranarse en sus teclas el contenido de un encantado pentagrama musical, llega hasta nuestros oídos como mágico embeleso y como un edénico arrullo sollozante de pasión."



En conclusión, considero que la marimba concentra todo un cúmulo de riquezas culturales, musicales, históricas y literarias, que al día de hoy no solo persisten, sino que se expresan con toda su potencia y alegría en los pueblos y las ciudades del Sureste de México. Pero no solo en esta región de nuestra gran Nación se venera la marimba, porque sus dulces y nobles notas musicales se pueden escuchar en muchas plazas de la Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Toluca, Morelia, Cuernavaca, Querétaro, San Luis Potosí, Pachuca, Tlaxcala, Tepic, Culiacán, Zacatecas, Aguascalientes y todavía más al norte del país.

Por lo tanto, para reconocer y preservar el gran patrimonio cultural que representa la marimba para el México pluricultural de hoy, la presente Iniciativa recoge el anhelo de miles y miles de amantes de la marimba, para proponer que se declare el 29 de junio de cada año, como "Día Nacional de la Marimba".

3.3. **Proyecto de Decreto** por el que se declara el 17 de octubre de cada año, como el Día de John Reed, presentada por el diputado Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA

Señala el diputado promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Exposición de Motivos

[...].

Descendiente de una familia con poderío económico, John Reed nació el 22 de octubre de 1887. Sus padres fueron Margaret Green Reed y Charles Jerome Reed, era originario de la ciudad de Portland, Oregón en los Estados Unidos de América. Su padre, de firme pensamiento liberal, influyó en el pensamiento crítico de Jack, como cariñosamente le llamaban sus cercanos. Éste ingresó a la prestigiosa Universidad de Harvard y al término de sus estudios comenzó a escribir en favor de los trabajadores de su país, haciéndolo con una manera muy notoria, fina y profunda.

[...].

En noviembre de 1913 llegó a Ojinaga, una ciudad chihuahuense que estaba bajo control de las tropas del ejército dictatorial huertista, que habían sido derrotadas en Chihuahua por Francisco Villa y su División del Norte.



[...].

Reed tuvo la posibilidad de viajar junto a las tropas de Pancho Villa y hasta lo entrevistó varias veces, sobre todo en Chihuahua capital el lugar en que era gobernador militar con una alta aceptación del pueblo, ahí donde se reunía con su estado mayor revolucionario. Villa le fue tomando cariño y lo llamaba "amigazo Juan" sobre todo cuando viajaban en el tren que transportaba a las tropas revolucionarias, cruzando el desierto, camino a una nueva épica batalla en la Comarca Lagunera.

[...].

La obra de este periodista es importante dentro del contexto de la literatura de la Revolución Mexicana, que documentó en su libro "México Insurgente", derivado de las notas periodísticas de 1914 y que constituye una de las primeras muestras del género de tema revolucionario. En él narra sus experiencias e impresiones del movimiento armado del país mexicano, específicamente de la contienda en el norte encabezada por Francisco Villa y por gente honrada que lo seguía. Con ellos convivió algunos meses, en llanuras, con hambre y frío, entre risas, llantos y balas.

Años después Reed diría que México fue el lugar en donde se encontró a sí mismo, no sólo escribió artículos sobre la tierra azteca que dieron a los lectores norteamericanos y a su gobierno un punto de vista que sin duda cambió su idea sobre el conflicto; sus narraciones sobre Francisco Villa elevaron al mexicano a héroe ante la opinión pública norteamericana. Reed logró transmitir al mundo los más profundos sentimientos de un pueblo en armas. John Reed trasladó ante la opinión mundial analista a Francisco Villa y a su División del Norte y. éstos, dieron fuerza para convertir al periodista en un escritor con talla mundial.

[...].

Con John Reed no se sabe en dónde termina el aventurero y empieza el poeta. Y toda su obra está caracterizada por una dramática verdad que la hace inolvidable. "México Insurgente" es un testimonio de dicha verdad. Él estuvo presente conviviendo con esa tropa de harapientos en la que "algunos tenían zapatos, la mayoría de ellos usaba huaraches de cuero de vaca y el resto iba descalzo".

Él falleció muy joven, por tifus, en Moscú el 17 de octubre de 1920 y fue sepultado con honores en el Kremlin.

[...].



3.4. Proyecto de Decreto por el que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Señala la diputada promovente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

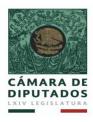
## Exposición de motivos

La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene como objeto declarar al 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, en el mismo sentido que usa la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuando crea una efeméride alusiva a un tema en particular, que consiste en "sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en la sociedad para que a través de esa sensibilización, los gobiernos y la sociedad actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes".

*[...].* 

La salud pública, en su sentido fundamental, persigue proteger, mantener y mejorar la salud de los individuos y las comunidades, a través de un conjunto de esfuerzos organizados de la sociedad en su conjunto; busca el desarrollo de una sanidad que no se limite a la atención médica proporcionada individualmente a cada paciente. En México como en todas las sociedades, la salud pública surgió del ámbito médico para contribuir en el control de las enfermedades, no obstante, desde sus primeras prácticas, la salud pública se ha configurado como una disciplina capaz de integrar a las ciencias sociales y de la salud, en especial por el reconocimiento de que las formas de conservar la salud, enfermar y morir son distintas en cada grupo social, y eso hace necesario la formación de un profesional capaz de indagar y acceder a esas diferencias que se distancia de la visión meramente clínica.

Tradicionalmente se habían considerado como profesionales de la salud pública a los egresados de una licenciatura, ya sea de las ciencias de la salud (medicina, enfermería, psicología, etcétera) o de las ciencias sociales (en especial de trabajo social y sociología), que tuvieran un posgrado en salud pública, ese fue el modelo imperante hasta la segunda mitad del siglo XX; en donde se agremiaba a los estudiosos y personal operativo de los programas de salud pública en las instituciones y que muchos de ellos limitaban su actividad al análisis epidemiológico de la ocurrencia de la enfermedad.



[...].

También las asociaciones y colegios profesionales están buscando el reconocimiento a la práctica de la salud pública, como es el caso de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, AC, que agrupa a los diferentes perfiles de profesionistas inmiscuidos en la investigación, aplicación y desarrollo de la salud pública de México.

En la década de los años 40 del siglo XX, en México se da una fuerte influencia de la Segunda Guerra Mundial y siendo presidente de la República el general Manuel Ávila Camacho y fungiendo como secretario de Salubridad y Asistencia el doctor Gustavo Baz Prada, el 22 de noviembre de 1944, en el Salón de Actos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Centro Histórico de la Ciudad de México, signaron una treintena de futuros socios fundadores el acta constitutiva de la Sociedad Mexicana de Higiene bajo los principios y las finalidades siguientes:

- 1. Pugnar por el progreso de la higiene y la medicina preventiva, por medio del estudio, la investigación y la experimentación.
- 2. Impulsar el mejoramiento de las actividades encaminadas a promover y conservar la salud individual y colectiva.
- 3. Procurar los intercambios con agrupaciones y asociaciones, nacionales y extranjeras.

Dicha asociación, antes de Higiene y a partir de 1964 de Salud Pública, este año celebra su LXXVI aniversario, y actualmente agremia a 3 mil 849 socios en todo el país, agrupa a 32 colegios y sociedades filiales en 28 entidades federativas, además es importante mencionar que en materia de gobernanza en salud la SMSP tiene una silla en el Consejo de Salubridad General, y es parte de la Federación Mundial de Asociaciones en Salud Pública quien a su vez colabora con la OMS.

En 2019, durante la LXXIII Reunión Anual de la SMSP en Cancún, Quintana Roo, se propuso a la Asamblea General en el punto de asuntos varios, del orden del día, buscar presentar esta iniciativa de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, esta moción fue postulada, votada y aprobada por unanimidad.

Cabe destacar que la mesa directiva asumió como propia le moción que derivó de los trabajos realizados durante la II Reunión de Sociedades Filiales, llevada a cabo en octubre de ese mismo año en Guadalajara, Jalisco, en la cual el Colegio Jalisciense de Salud Pública, AC, fungió como anfitrión y postuló para su discusión la propuesta de decreto del Día Nacional del Profesional de la Salud Pública.



Por último, y en el contexto que se vive en el mundo entero, es necesaria **la salud pública y sus profesionales** capaces de actuar en sus 3 acepciones: 1) como concepto que nos permita reconocer a la enfermedad en todas sus dimensiones; 2) como objeto de estudio haciendo uso de la epidemiología como método de investigación; y 3) aplicación e intervención de planes y programas derivados de los datos recogidos en dichas pesquisas. Es hoy, como nunca antes se había vivido, necesario el reconocimiento de todas y todos los profesionales que luchan por promover, prevenir y mantener la salud y hacer visible su función ante la sociedad en general.

[...].

3.5. Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de junio como Día Nacional del Aguacate, presentada por el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA

Señala el diputado promovente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

#### Planteamiento del problema

La palabra aguacate se usa para designar un árbol frutal de la familia de las lauráceas y al fruto que produce; aguacate es la voz castellanizada y aprobada por la academia, que se deriva de la palabra náhuatl ahuacatl, utilizada por los antiguos habitantes del altiplano mexicano para designar al fruto del ahuacaquautli, árbol de aguacate. El aguacate (Persea americana) se comenzó a utilizar socialmente en el sur centro de México, entre 7000 y 5000 aC.

Existen más de 500 variedades de aguacate; no obstante, se considera que las apropiadas para la producción provienen de cruzas entre variedades de los siguientes tres grupos: la mexicana, que se da en altitudes entre de entre mil 500 y 2 mil metros sobre el nivel del mar (msnm); la guatemalteca, que se presenta entre 500 y mil msnm; y la antillana, que se cultiva en altitudes menores a los 500 msnm.

Las evidencias más antiguas del consumo del aguacate provienen de una cueva de Coxcatlán, Puebla, con una antigüedad de 7 mil a 8 mil años. La presencia de esta fruta en las culturas precolombinas se observa en el Códice Florentino, donde se mencionan tres tipos principales: aoácatl, quilaoácatl y tlacacoloácatl, que por su descripción podrían equivaler a las tres especies principales de esta planta: mexicana, guatemalteca y antillana, respectivamente.



De hecho, aún quedan vestigios de la importancia que le daban nuestros ancestros al aguacate, ya que numerosos lugares y poblaciones conservan el nombre que está ligado a la fruta, como Ahuacatenango, Chiapas, "en el recinto de los aguacates"; Ahuacatepec, Veracruz, o Aguacatitlán, Guerrero, Jalisco y estado de México, "lugar de aguacates". Después de la conquista, la "cupanda", nombre purépecha del árbol de aguacate, fue introducido en España en 1600 y de ahí se diseminó a todo el mundo con las condiciones ambientales para su desarrollo, llegando a Cuba en 1700, a Brasil en 1809, a África en 1870, a la India en 1892, a Nueva Zelanda en 1910, y a la región que hoy ocupa Israel en 1931.

En México, este fruto se sitúa dentro de los principales cultivos perennes, ocupando el sexto lugar en volumen de producción, detrás de la caña de azúcar, la alfalfa, la naranja, el plátano y el limón. Además, es el cuarto lugar en lo que se refiere a superficie cosechada y séptimo en lo que se refiere a valor de producción. Asimismo, ocupa el octavo lugar en consumo per cápita de las principales frutas consumidas por el pueblo mexicano.

La actividad aguacatera con una cantidad considerable se originó a mediados del siglo pasado (1940-1950). Antes de 1960 los estados con mayor producción de aguacate eran Puebla, Veracruz y Michoacán, en ese orden de importancia, y las variedades cultivadas eran criollo selecto, fuerte, hass y rincón. Para 1970 la producción aguacatera se concentraba en los estados de Michoacán, con 15 por ciento de la producción; Puebla, con 14 por ciento; Veracruz aportaba 14 por ciento; estado de México daba 10 por ciento; Tamaulipas, 7 por ciento; Morelos, 6 por ciento; Chiapas, 6 por ciento; y el resto del país aportaba 24 por ciento.

[...].

Las entidades con mayor volumen de cosecha son: Michoacán, Jalisco, México, Nayarit y Morelos, en conjunto suman 95 por ciento de la producción total del país, 82.7 por ciento del valor de la producción nacional del fruto corresponde a Michoacán, sin embargo, Jalisco y el estado de México mostraron un gran dinamismo en el volumen.

[...].

# Argumentos que sustentan la iniciativa

La especie que se cultiva en lugares con clima tropical y mediterráneo presenta una variedad de beneficios para la salud, como la protección de los ojos contra la degeneración y la aparición de cataratas, además de ser una gran fuente de vitamina E, ideal para mantener la piel suave y flexible. Su alto contenido de ácido



fólico repercute especialmente en la salud del corazón y colabora para bajar el colesterol gracias a su alto porcentaje de Beta-sitosterol.

Pero más allá de sus propiedades naturales, el aguacate se ha convertido en verdadero "oro verde" para los productores mexicanos a cargo de su cosecha, y su popularidad tanto en los Estados Unidos de América (EUA), como en Europa y en otras partes del mundo.

México produce alrededor de un tercio de todo el guacamole del mundo, lo que lo pone al frente de la industria a nivel global. Pero lo que pocos saben es que, debido a las condiciones del terreno de tipo volcánico, la mayoría de las plantaciones se encuentran en Michoacán.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 marcó el inicio de una prometedora era para los productores mexicanos de aguacate, dado que les permitió ingresar su producto a los EUA tras estar prohibido desde 1914 por temor a una infestación de insectos. Desde ese momento, el apetito de los norteamericanos por la fruta no ha mermado. Sin ir más lejos, durante las semanas previas a la última edición del Súper Tazón se consumió en los EUA un estimado de 135 millones de toneladas de aguacate.

Según consigna un artículo de la revista dominical del periódico The New York Times, sólo en 2017 México exportó 1.7 mil millones de libras de aguacates de variedad Haas a EUA, lo que hizo que la fruta se convirtiera en la más ingresada al país del norte, superando a la banana, su rival clásico. Pero la cifra que más llama la atención es que 9 de cada 10 aguacates importados a EUA provienen de Michoacán.

[...].

Es por ello que debemos recalcar que el verdadero valor se encuentra en las manos de los cientos de productores de aguacate que habitan en el estado de Michoacán, que día a día dejan el nombre de México en lo más alto.

[...].

3.6. Proyecto de Decreto por el que se declara el 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del grupo parlamentario Encuentro Social.



Señala el diputado promovente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

## Exposición de Motivos

El circo es el único espectáculo itinerante y artístico con que cuenta la sociedad mexicana, que ha formado parte de nuestra cultura, a un precio accesible, en donde se realizan actos de acrobacia y magia, desarrollando entre el público una imaginación que solamente las actuaciones circenses pueden generar.

Son varios los elementos que conforman un circo, como lo son las mismas instalaciones, llenas de una infraestructura única y de color, como lo son las carpas, en los cuales encontraremos a los acróbatas, contorsionistas, equilibristas, escapistas, magos, malabaristas, mimos, mono ciclistas, titiriteros, traga fuegos, tragasables, trapecistas, ventrílocuos, zanqueros, y por supuesto... los payasos que siempre estarán en un circo.

Es necesario señalar que en nuestro país existían en el año 2016, aproximadamente 250 circos, un número muy reducido en virtud de que la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del año 2000, que, conforme a la reforma de 9 de enero de 2015, se estableció en el artículo 78 en su último párrafo, lo siguiente:

Artículo 78...

"Queda prohibido el uso de ejemplares de vida silvestre en circos"

...a raíz de esta reforma los circos cambiaron y dejaron de utilizar ejemplares de vida silvestre para solo enfocarse en actos de acrobacia, contorsionismo, magia, mímica o el malabarismo y si tomamos en cuenta, que actualmente no se cuenta con una legislación que favorezca a este tipo de espectáculos, enfrentándose con ello a la arbitrariedad de las autoridades para solicitar una gran cantidad de solicitudes a voluntad, para extorsionar a los propietarios de los circos, en breve desaparecerán en nuestro país los circos que han formado históricamente como parte cultural de nuestra sociedad mexicana.

... el malabarismo es un arte que requiere de mucha concentración y una práctica constante del ejecutor para lograr impresionar a sus espectadores, la cual viene acompañada de una suma de técnicas muy especializadas que requiere de mucha constancia y una gran destreza del malabarista.

[...].



Es así como el malabarismo es el arte de ejecutar movimientos corporales para así manipular uno o más objetos a la vez y crear una ilusión visual. Las grandes manifestaciones de artistas del malabar están sostenidas en una técnica y habilidad psicomotriz adquiridas mediante la práctica, dedicación y disciplina, de acuerdo con la investigación realizada por el medio cultura colectiva.

En México podemos apreciar que el malabarismo es una actividad que ha sido practicada desde nuestros antepasados, por ejemplo, lo narró el historiador personal de Hernán Cortés, Francisco López de Gómara...

Al respecto, en México contamos con importantes y destacados malabaristas que nos representan en diferentes países, tales como Valeria Jáuregui, de la Ciudad de México, la cual obtuvo el primer lugar en la sexta Competencia Nacional de Malabarismo realizada por International Jugglers Association (IJA), dentro del marco del sexto Festival Internacional de Circo Periplo, el cual culmina el 29 de julio.

También podemos conocer casos de éxitos como el de Cinthia Guadalupe Buitrón Juárez, conocida como "La Flaka", la cual fue la primera mujer mexicana en entrar en el top 40 de malabaristas en el mundo, siendo reconocida como una de las mejores malabaristas a nivel internacional.

Asimismo, en el mismo top que participó "La Flaka", es decir, el Top 40 Jugglers International 2015, que tuvo participantes de todo el mundo y abrió sus votaciones en YouTube en diciembre, el malabarista Jorge Vilchis fue reconocido como el noveno mejor malabarista internacional, siendo con ellos que México cuenta con grandes representantes en este arte.

Es así que el circo mexicano ha albergado y sido testigo del desarrollo de muchas artes, siendo una de ellas el malabarismo, de tal magnitud ha sido importante el circo en nuestro país y en todo el continente americano, que Julio Revolledo, fue el creador de la primera licenciatura de Artes Escénicas y Circenses Contemporáneas, en la Universidad Mesoamericana de Puebla, la primera en su tipo en América Latina, y escribió entre sus obras: La fabulosa historia del circo en México (2004) donde rescata la historia de las familias circenses como Suárez, Atayde, Fuentes Gasca, Esqueda, Bells, Hermanos Vázquez, Orrín, Padilla, entre otras, y El siglo de oro del circo en México (2010), donde este arte toma características de empresa a partir del elegante circo ecuestre al que dio vida la familia Orrín.

Por lo que es importante que ante el decline que ha venido padeciendo el circo se logren proteger las artes circenses que en él se han desarrollado, siendo una de ellas el malabarismo, a través de la celebración y conmemoración de este arte.



Por ejemplo, a nivel internacional el Día Mundial de los Malabares (World Juggling Day), se celebra anualmente el sábado más cercano a la fecha de fundación de la "Internacional Jugglers' Association" (IJA), que fue el 17 de junio de 1947. 4

En varios países se celebra este día, por ejemplo, en Aranjuez, Costa Rica, el 16 de junio de 2019 fue festejado ese día, siendo la séptima ocasión que la comunidad de circo Malabarismo-Tico celebrara el Día Mundial de Malabares (DMM).

La finalidad de esta celebración es reconocer uno de los grandes espectáculos o atractivos que podemos encontrar en el circo, tal como lo es el malabarismo, el cual ofrece a la sociedad mexicana actos de sana diversión, sin contenidos de violencia y que además genera unión familiar y social.

Es importante proteger una de las artes que requieren de una mayor destreza y habilidad en el medio artístico, y que además genera un espacio de sana recreación tanto al público que consume este espectáculo como al artista ejecutor, creando con ello un entretenimiento libre de violencia y lazos de unión entre la sociedad.

. . .

3.7. Proyecto de Decreto por el que se declara el 30 de octubre como Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, presentada por los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA

Señalan los diputados promoventes, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

## Exposición de Motivos

... Hay enfermedades que con el transcurso del tiempo se hacen presente de manera silenciosa en el recién nacido y resultan ser poco frecuentes dentro de la población....

Estas enfermedades silenciosas pueden ser diagnosticadas de manera temprana en los primeros días de vida en los recién nacidos que aparentemente están sanos realizando el procedimiento conocido como tamiz neonatal, el cual tiene como propósito descubrir patologías que se presentan de forma silenciosa.



El tamiz neonatal se clasifica de acuerdo a las enfermedades que éste evalúa, dividiéndolo en tamiz neonatal básico (simple) y tamiz neonatal ampliado. El primero evalúa de cuatro a cinco enfermedades, mientras que el segundo lo hace con un rango de entre 20 y hasta 67 enfermedades, dependiendo de la institución, pública o privada, donde se realice. Las enfermedades que detecta el tamiz neonatal básico son: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa y galactosemia.

[...].

En el caso de México, se ha señalado que el programa de tamiz neonatal constituye una prioridad dentro de la atención en problemas de salud púbica. En 1973 se realizó por primera vez el tamiz neonatal para enfermedades metabólicas en México, inicialmente sólo para la detección de fenilcetonuria, galactosemia, enfermedad de orina de jarabe de maple, homocistonuria y tirosemia. Este programa fue cancelado en 1977 para nuevamente establecerlo en 1986, dirigido a la detección de hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria.

Fue hasta 1995 cuando el tamiz neonatal quedó incorporado a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 con carácter de obligatoriedad. En el año 2014 se emitió una nueva Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013 para la prevención y control de los defectos de nacimiento, donde se estableció como obligatorio el tamiz neonatal ampliado para la detección de errores innatos del metabolismo, sin especificar la cantidad de enfermedades que éste debe diagnosticar. El artículo 61 de la Ley General de Salud señala:

Artículo 61. El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. a I. Bis. (...)

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la **prueba del tamiz ampliado**, y su salud visual;



III. y IV. (...)

[...].

Existe un gran compromiso con todos los niños y niñas recién nacidos, por lo cual es imprescindible garantizar que el tamiz neonatal les sea realizado a todos en condiciones de equidad en el territorio nacional, con la finalidad de contribuir a que su derecho a la salud, consagrado en nuestra Carta Magna, sea respetado y ejercido.

Como se ha señalado, el **Tamiz Neonatal Ampliado** es un programa de salud que brinda grandes beneficios para la población infantil, ya que mediante la toma de una muestra de sangre que se obtiene del talón del recién nacido permite seleccionar, identificar y clasificar enfermedades antes de que éstas se manifiesten...

Desafortunadamente, aún existen recién nacidos a los que no se les aplica la prueba de tamiz neonatal, ya sea por falta de recursos o por el desconocimiento de los padres de que esta prueba es obligatoria de acuerdo a la normatividad oficial.

Con el establecimiento del modelo de salud preventivo que ha impulsado el Gobierno de México, el cual prioriza el cuidado de la salud desde el inicio de la vida, y en concordancia con el compromiso de garantizar los derechos fundamentales de las y los niños mexicanos, es necesario hacer saber y recordar a la población en general que la detección oportuna de enfermedades de baja prevalencia puede lograse gracias al tamiz neonatal ampliado.

El tamiz neonatal es tan importante como las vacunas, por lo anterior, resulta urgente redoblar los esfuerzos para impulsar acciones específicas de concientización y sensibilización entre la sociedad médica, comunidad estudiantil, Instituciones de Salud públicas y privadas, gobierno, comunidad científica, pacientes y sociedad en general sobre su relevancia, promoviendo igualmente el fortalecimiento integral los programas de realización del Tamiz Neonatal Ampliado en México.

Por los motivos antes expuestos, proponemos establecer en nuestro país el 30 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la concientización del Tamiz Neonatal Ampliado". Proponemos esta fecha por ser el día en que nació el doctor. Antonio Velázquez Arellano, considerado como el padre del tamiz neonatal en México e Hispanoamérica y reconocido por su labor para salvar la vida de miles de niños mexicanos.



Desde 1970 el doctor Antonio Velázquez Arellano buscó la implementación del tamiz neonatal en nuestro país, afirmando que éste no era únicamente la realización de pruebas de laboratorio, sino que era implementar todo un programa de salud pública...

3.8. Proyecto de Decreto por el que se declara **el 1 de agosto de cada año como "Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y Enoturismo Mexicano"**, presentada por la diputada Ximena Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Señalan la diputada promovente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Hablar de vino a nivel a nivel mundial implica reconocer que hay detrás de ello un proceso artesanal, histórico y cultural en el que el ser humano se ha visto implicado a fin de ir desarrollando y perfeccionando sus métodos de elaboración. De acuerdo con los estudios que distintos historiadores han expuesto, el origen del vino no se remonta a las épocas antigua del Mediterráneo en sentido estricto, si no a las tierras del Cáucaso. Sin embargo, algunos otros estudiosos sitúan su primer cultivo en tierras asiático; es importante mencionar que también se ha hablado de un origen Europeo meridional en el centro del Mediterráneo o en el Norte de África.

Hoy por hoy, derivado de todos estos años de estudio, de evolución histórica y cultural, se puede definir al vino como aquel resultado de la fermentación del jugo de la uva fresca.

Respecto del vino Mexicano, es importante abordar que ello implica reconocer más de 4 siglos de historia, la cual comienza desde la conquista del imperio Mexica el 13 de agosto de 1521. A consecuencia de la llegada de la Corona Española en América y con el choque cultural entre civilizaciones, se empezaron a transmitir las costumbres, entre ellas, algunas en cuanto a vino competen, ya que esta bebida era fundamental en la dieta de los españoles y en el Rito Cristiano de la misa desde que los Romanos plantaron vides (uva para producir vino) en la antigua Hispania.

[...].

Las tradiciones vitivinícolas en nuestro país comenzaron en 1574, cuando los sacerdotes y conquistadores salieron de Zacatecas (hoy Coahuila y Durango) en busca de oro, encontrando en el camino un manantial de agua fresca, que a la postre sería lo que hoy conocemos como Valle de Parras, Coahuila. A partir de este suceso, podemos decir que México se convertiría en el productor Americano más



antiguo de vino, ya que, en ese lugar descubierto, en el año de 1597 se fundaría la hacienda de San Lorenzo, hoy Casa Madero, la vinícola más antigua de América.

Para el año de 1707 se realiza la primera vendimia en el estado de Baja California, permitiendo empezar a posicionar a la zona norte del país, con estados como Coahuila y Aguascalientes, como una región con mayor cosecha de vides en México.

El desarrollo de la moderna industria del vino en México se sitúa a partir de los años 60, con la plantación de viñas para la elaboración de brandy, el cual tenía gran demanda en el mercado y sumado a las fuertes medidas proteccionistas gubernamentales se provoca la llegada de grandes empresas extranjeras como "Domecq y Freixenet", de modo que una década más tarde, el país contaba con el doble de hectáreas plantadas que se tenían a principios del siglo.

En la actualidad la superficie de viñedo en México casi alcanza las 33 mil hectáreas de viñedos de las cuales apenas 6,745 se destinan para la producción de vino en 10 estados del país y más de la mitad corresponden a los valles Bajacalifornianos.

## Planteamiento del problema

De acuerdo con expertos, el comportamiento de la industria vinícola es en sentido positivo, es decir, desde siempre se han reflejado números en pro y nunca se ha presentado una tendencia a la baja. México es catalogado relativamente un país chico en cuanto a consumo de vino, a pesar de los antecedentes que hemos citado anteriormente, ya que, de acuerdo a datos del Consejo Mexicano Vitivinícola, el consumo nacional de vino en 2017 fue aproximadamente de 90 millones de litros, 30% corresponde al vino mexicano y el porcentaje restante corresponde a vino importado, principalmente de Europa y el Sur de América, datos que se mantienen en ese mismo sentido para los años de 2018 y 2019.

Es importante señalar que el vino mexicano ha presentado un crecimiento sostenido, muestra de ello es que en la última década el mercado vitivinícola creció entre 8 y 12%, esperando que para los próximos años tengamos un crecimiento del 10% y las ventas de vino mexicano se dupliquen en 7 años.

Otro dato que necesitamos tomar en cuenta y que refleja la importancia de fomentar el vino mexicano en el mercado, es nuestro consumo anual per cápita de .960 mililitros en 2019, mientras que, en otros países de Europa, se consumen entre 30 y 40 litros por persona.



En ese mismo orden de ideas, es importante destacar que México, a pesar de ser un productor histórico de vinos y que cuenta con regiones naturales privilegiadas y necesarias para grandes producciones y mayor consumo interno, se ha dedicado, con el paso de los años a fomentar la cultura y el consumo de vino proveniente de diferentes países; y de alguna manera, haciendo a un lado a las y los productores mexicanos y al resultado de su trabajo, ejemplo de lo anterior es que cada año durante los primeros 5 días de octubre se celebra en nuestro país el día del vino Español.

[...].

Medidas como estas son las que México, como país de gran cultura gastronómica, tiene que tomar en cuenta y considerar para poder fomentar la imagen del vino en este caso, así como difundir y promocionar las características culturales, productoras y promover el desarrollo de las economías regionales vinculadas al sector vitivinícola.

A mediados del 2018 con el apoyo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el H. Congreso de la Unión se promulgó la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola; con el fin de fortalecer el desarrollo del sector, de tal suerte que México aumente en la próxima década entre 10 y 15 mil hectáreas de viñedo, con la finalidad de alcanzar una participación de 45% en el mercado Nacional; esta medida cimentó la bases para que la industria enfocada al mercado del vino en México, pudiera empezar a caminar por un sendero de abundancia y crecimiento, pero consideramos que aún podemos abonar con medidas concretas, en las que reconozcamos a nivel nacional esta amplia cultura gastronómica específica.<sup>13</sup>

## Exposición de motivos

Como hemos señalado en los párrafos anteriores, nuestro país se ha caracterizado por ser una región privilegiada para que el vino pueda desarrollarse de la mejor manera posible y que a consecuencia de ello pueda gozar de un reconocimiento y consumo comparado con los diferentes países de la zona sur de América y del Mediterráneo.

El proyecto de iniciativa de Decreto que hoy nos ocupa tiene como objetivo principal el reconocimiento del vino mexicano, la Vitivinicultura<sup>14</sup> mexicana y el Enoturismo<sup>15</sup> mexicano tanto a nivel nacional como a nivel internacional, pretendiendo que se pueda posicionar con un crecimiento sostenido para este sector y con el reconocimiento absoluto que merece, ya que como hemos visto, nuestro país está a la altura de países como Chile, Argentina, España, Francia e Italia. En los últimos años México ha sido reconocido en calidad, puesto que



diversas bodegas vinícolas han participado en diversos concursos internacionales obteniendo más de 1500 preseas para a finales de 2018.16

En virtud de lo anterior, hemos propuesto que este H. Congreso de la Unión declare el 1º. de Agosto de cada año como la fecha adecuada para celebrar, nombrar y enaltecer a la vitivinicultura mexicana, al turismo relacionado con el sector y la vendimia próxima, pero sobre todo al vino mexicano.

Es importante destacar que esta fecha no es propuesta al azar; se propone designarla así, debido a la naturaleza climática y de la uva en México, la cual goza de tres meses especiales para la vendimia (temporada de recolección de las uvas en la viña), y comprende de un plazo contado a partir de agosto, septiembre y principios de octubre; <sup>17</sup> siendo esto último de gran importancia ya que la vendimia es la época más importante para las bodegas vinícolas mexicanas.

Consideramos importante reconocer un día especial para el vino, la Vitivinicultura y el Enoturismo mexicano, con el fin de fomentar a nivel comercial y empresarial este sector, ya que el mercado del vino nacional ha representado el 29.3% del consumo en México frente a las importaciones que cuentan con una participación de 70.6% del mercado interno; siendo así, que esta industria genera en México una facturación de alrededor de 550 millones de dólares anuales por distribución. 19

Hoy en día, México cuenta con más de 32,000 hectáreas de viñedo y conforme al Consejo Mexicano Vitivinícola (CMV), Baja California es la entidad responsable de la producción de al menos 85% del vino nacional; la producción de cajas en México en 2020, fue de 2.5 millones de piezas, cifra que estimará en aumento en los siguientes años, sin contar que, a consecuencia de los estragos causados por la pandemia ocasionada por el Covid-19; se han generado pérdidas millonarias y que representan hasta el 80% de los ingresos de la mayoría de las Pequeñas y Medianas empresas vitivinícolas del país y del sector turístico en la materia...

3.9. Por el que se declara 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente, presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

Señalan la diputada promovente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Exposición de Motivos



## [...].

Por esa razón, es muy importante el recurso de los "Días Nacionales" y los "Días Internacionales", que convocan a la sociedad y los gobiernos a enfocar la mirada en un problema específico, con la finalidad de generar conocimiento y conciencia sobre la necesidad de construir soluciones. La celebración de los Días Nacionales e Internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Igualmente, se convoca la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existe un problema sin resolver. Se busca, por un lado, que los gobiernos tomen medidas, y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

Tal es el caso de la compleja problemática que enfrentan las niñas y las adolescentes en México, quienes día con día encuentran adversidades relacionadas con su género y su edad, que se expresan en todo tipo de exclusiones, discriminaciones, agresiones y violencias. Por lo tanto, es imperioso enfocar la mirada en el caso específico de nuestras niñas y adolescentes, para hacer conciencia sobre la necesidad de fortalecer las acciones del Estado y la sociedad a fin de combatir las desigualdades y desventajas que enfrentan.

## [...].

Ahora bien, a pesar de los avances que se han logrado, buena parte de las niñas y adolescentes están en desventaja y sufren discriminación de género, La representación en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) afirma que, en nuestro país, como en otros lugares del mundo, "las niñas tienen menor acceso a algunos niveles educativos, lo cual se traduce en menos oportunidades, recursos e ingresos a futuro, y sufren además altos niveles de violencia y estigmatización por motivos de género."

UNICEF México, presenta un resumen de los aspectos más relevantes de la problemática que enfrentan nuestras niñas y adolescentes:

- Hay 9 millones 602 mil niñas en condición de pobreza, es decir el 49% de la población femenina entre 0 a 17 años.
- El estigma social alrededor de la menstruación, así como la falta de instalaciones y material sanitario adecuado, hace que el 43% de las niñas y adolescentes mexicanas (en cuatro estados en los que se realizó un estudio



relacionado) prefieran permanecer en su casa que ir a /a escuela cuando tienen su periodo.

- En el entorno comunitario, las mujeres son más propensas a ser víctimas de abuso sexual, amenazas y violación; aproximadamente 328% de las adolescentes de entre 15 y 17 años ha sufrido alguna forma de violencia sexual en el ámbito comunitario.
- La mitad de todas las personas de entre 0 y 17 años actualmente desaparecidas son adolescentes de sexo femenino de entre los 12 y 17 años.
- Aunque la tasa neta de escolarización a nivel de primaria (6 a 11 años) es cercana al 99%, las niñas van abandonando la escuela a medida que avanzan niveles educativos, A nivel de secundaria (12 a 14 años) hay 101 mil niñas-adolescentes fuera de la escuela (el 3% de este rango de edad), pero a partir de la media superior se observa una grave deserción: un millón 152 mil adolescentes están fuera de la escuela (el 17,5% de/ grupo etano).

A este cuadro, deben agregarse adversidades realmente preocupantes como la violencia criminal contra niñas, niños y adolescentes, que se ha incrementado significativamente en los últimos años en México. Lamentablemente, en esta ola de violencia son más las niñas y adolescentes que son objeto de violencia, agresión sexual y feminicidio. En todo caso, es importante tener presente que la agenda de género debe considerar, entre otros, objetivos como: prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes; erradicación del matrimonio infantil; prevención del embarazo adolescente; y la necesidad de perfilar una política nacional de derechos para la niñez con perspectiva de género.

En este contexto, es importante señalar que existe el Día Internacional de la Niña, que se celebra el 11 de octubre de cada año, y se originó hace 25 años, en la reunión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. El Día Internacional de la Niña, obedece a una realidad apremiante de discriminación y violencia contra las mujeres, que se agudiza sensiblemente con adversidades específicas en el caso de las niñas. Dicha realidad, contempla las siguientes características:

- A nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países se sometieron a la mutilación genital femenina.
- En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.



- Una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses. Sin embargo, en 49 países no existen leyes que protejan específicamente a las mujeres contra tal violencia.
- Si bien es cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 23,7% aún está lejos de la paridad.
- Solo el 52% de las mujeres casadas o en una unión, toman libremente sus propias decisiones sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención médica.
- A nivel mundial, las mujeres que poseen tierras agrícolas son solo el 13 por ciento.
- Las mujeres en el norte de África acceden a menos de uno de cada cinco empleos remunerados en el sector no agrícola La proporción de mujeres en empleos remunerados fuera del sector agrícola ha aumentado del 35% en 1990 al 41% en 2015.

UNICEF considera que, en los últimos años, a nivel mundial, estas desventajas, discriminaciones y violencias contra las niñas se ha mitigado, con ritmos diferentes en los países y las regiones del mundo. Sin embargo, es necesario que todos los países asuman un compromiso integral para garantizar la plena vigencia de los derechos de niñas y adolescentes. De ahí que año con año se refrenda la importancia de celebrar el Día Internacional de la Niña y persistir en la difusión y el convencimiento en torno a una plataforma mínima de acciones. Dicha plataforma incluye, entre otros, los siguientes objetivos:

- Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas
- Eliminar las actitudes y prácticas culturales negativas contra las niñas.
- Promover y proteger los derechos de las niñas y aumentar la concienciación sobre sus necesidades y potencial.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación, el desarrollo de aptitudes y la capacitación.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en materia de salud y nutrición,
- Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas en el trabajo.
- Erradicar la violencia contra las niñas.
- Promover la conciencia y la participación de las niñas en la vida social, económica y política
- Fortalecer el papel de la familia en la mejora de la situación de las niñas.



En función de lo anterior, la presente Iniciativa considera imperioso que México reafirme su compromiso con los derechos de las niñas e intensifique las acciones legislativas, institucionales, programáticas, presupuestales, culturales y educativas para garantizar su integridad y una relación donde se asegure la igualdad de género.

Ya se refirió la problemática general de las niñas en México, que, por sí misma, obliga a fortalecer las acciones del Estado y la sociedad encaminadas a garantizar sus derechos. A esto, hay que agregar la crisis económica y social generada por la pandemia de Covid-19 en México y en prácticamente todo el mundo. En efecto, la propia UNICEF considera que la pandemia de Covid-19 puede ocasionar un grave retroceso en los avances logrados en las últimas décadas en materia de igualdad de género.

Los efectos de la pandemia coinciden en México con un incremento acelerado de la violencia contra niñas y adolescentes, que actualmente, en su expresión más reprobable, presenta la alarmante incidencia de 10 mujeres asesinadas cada día. v De estos feminicidios, el 10 por ciento recayó en mujeres de 18 años, lo cual hace patente la situación inaceptable de vulnerabilidad creciente de nuestras niñas y adolescentes.

Por estas razones, la presente Iniciativa plantea que el Congreso de la Unión decrete el Día Nacional de la Niña y la Adolescente, como una forma de fortalecer y reiterar la necesidad urgente de que la sociedad y el Estado enfoquen la atención en esta problemática de nuestras niñas y adolescentes que ha sido brevemente expuesta. Se propone que el día de tal celebración coincida con la fecha internacional en la materia, es decir el 11 de octubre, lo cual contribuirá sumar los esfuerzos de visibilización y conciencia de México a los de la comunidad internacional.

[...].

En la denominación del Día Nacional que se propone en la presente Iniciativa, se agrega el término de "la adolescente", con el objeto de hacer explícita la problemática que este grupo etario que, claramente, presenta una problemática sustancialmente distinta respecto a las de las niñas de 0 a 10 años de edad. Al respecto, es suficiente con mencionar los estragos del embarazo adolescente, que,

entre muchos otros flagelos, muestra la especificidad de la problemática de nuestras adolescentes.

Finalmente, es pertinente ilustrar la total viabilidad de la propuesta de armonizar nuestro calendario nacional con el calendario internacional, a efecto de instaurar el



Día Nacional de la Niña y la Adolescente. Además de los argumentos antes expuestos para hacerlo, cabe decir que este tipo de decretos para empatar celebraciones nacionales con internacionales, son recurrente en nuestro país cuando se trata de temas fundamentales. Al respecto, es de mencionar el caso del Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, que se celebra el 26 de septiembre de cada año y fue instaurado en 2006; México se sumó de inmediato a la celebración de este Día, con el objeto de concentrar la atención sobre el grave fenómeno del embarazo adolescente.

A efecto de hacer patente el compromiso y la necesidad de dar mayor fortaleza y cobertura a esta celebración, el Congreso de la Unión, emitió en 2011 un decreto para declarar el mismo 26 de septiembre de cada año, como Día Nacional para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes. Es decir, el fenómeno del embarazo adolescente es de tal magnitud, que el Poder Legislativo reconoció la viabilidad de armonizar nuestro calendario con el calendario internacional para sumar esfuerzos en esta importante lucha. Igual debe ocurrir con el Día Internacional de la Niña y nuestra propuesta de Día Nacional de la Niña y la Adolescente.

. . .

#### IV. Consideraciones.

Esta comisión dictaminadora considera improcedentes los proyectos de Decreto enlistados en el cuerpo de este dictamen, presentados por las Diputadas y Diputados integrantes de la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con los siguientes razonamientos:

Esta Comisión de Gobernación y Población reconoce que los proponentes de las iniciativas en análisis tienen como objetivo primordial la emisión de un Decreto conmemorativo, cada uno en fecha específica respecto de diversos temas, situación que se enmarca en el ámbito competencial del Congreso de la Unión, tal y como lo señala el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)", por lo que la iniciativa de elevar un hecho



histórico, una persona o grupo de personas o institución pública que tenga un interés público, debe aportar al fortalecimiento de nuestra cultura y tradiciones y sea el conducto para conmemorarlos y reconocerlo año con año.

La identidad nacional se conforma por los símbolos patrios, cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México. Para fortalecer nuestra conciencia histórica, conmemora o realizamos actividades con las que recordamos y honramos a las mujeres y hombres que ofrecieron su vida por un ideal o que su lucha significó un nuevo paradigma en la defensa de los derechos de los más desprotegidos.

Esta Dictaminadora firme a los criterios que ha sostenido para la dictaminación de las iniciativas turnadas por el pleno de la Cámara de Diputados, considera las efemérides como instrumentos para conmemorar hechos o actos de trascendencia histórica nacional o para llamar la atención sobre un tema que aqueja a la población o a sectores en situación de vulnerabilidad.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de las iniciativas contenidas en el cuerpo del dictamen de mérito, en los términos siguientes:

 Proyecto de decreto que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Nacional Contra la Diabetes", presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

Como bien se señala, la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos.

La diabetes es una de las mayores emergencias mundiales de salud del siglo XXI. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo la glucosa elevada es el tercer factor de riesgo principal para mortalidad prematura, después de la presión arterial alta y el tabaquismo.

El Día Mundial de la Diabetes fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al aumento de los casos de esta enfermedad en el mundo y con la finalidad de crear conciencia en la población sobre las causas, síntomas, tratamiento, complicaciones



y riesgos que ésta representa. En 2007, la Organización de Naciones Unidas conmemoró por primera vez esta fecha, convirtiéndolo en un "día oficial de la ONU".

La diabetes se ha convertido en un reto de salud en México con incremento del riesgo cardiovascular, así como el riesgo de retinopatía, amputaciones e insuficiencia renal. Es por ello por lo que el Gobierno Federal en su Plan Nacional de Salud (Relevancia del Objetivo prioritario 5) ha considerado este padecimiento dentro de sus principales objetivos prioritarios, sabedor de que se tienen que tomar acciones para su prevención y adecuado tratamiento que permitan detener esta tendencia. (Consultable en https://www.insp.mx/transparencia-y-rendicion-decuentas/plan-nacional-desarrollo.html)

Uno de los problemas que conlleva la obesidad es la Diabetes, en razón de lo anterior, el Congreso de la Unión consideró conveniente establecer una semana para la realización de múltiples actividades para profundizar en lo relativo al sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, decretando la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria" en 2019. (https://www.dof.gob.mx/index\_113.php?year=2019&month=09&day=12)

En México el día 14 de noviembre de cada año se conmemora el "Día Mundial de la Diabetes", así como el 7 de abril el "Dia mundial de la Salud", apegado a los lineamientos y políticas Internacionales instrumentadas por la Organización Mundial de la Salud, siendo nuestro país miembro activo, partícipe y promotor de mejoras en beneficio de su población.

Finalmente, se considera que, si bien el empalme de un día nacional con un día global en el calendario cívico no genera detrimento a las acciones impulsadas a nivel mundial, tampoco contribuye a fortalecerlas. En el contexto de una sociedad global, la instauración y reconocimiento de conmemoraciones globales, no pasa por la apropiación de la fecha dándole carácter nacional, sino por el reconocimiento y aportación a las acciones generadas a nivel local, en diversas naciones, es precisamente ese el fin del carácter que se le otorga a la fecha.

 Proyecto de decreto que declara el 29 de junio de cada año como "Día Nacional de la Marimba", presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del grupo parlamentario de MORENA



La diversidad cultural de México permite que existan géneros musicales tan diversos como su misma ciudadanía, la música forma parte de la vida cotidiana además de que cada entidad tiene un ritmo que la identifica.

A decir de la proponente..." La presente Iniciativa se enfoca en una poderosa expresión de la cultura popular, como lo es **la música** y los instrumentos musicales que, durante largo tiempo adoptan y hacen suyos los pueblos y las regiones hasta hacerlos que formen parte del alma, la historia, los festejos y la vida cotidiana. Tal es el caso de la marimba..."

Si bien, desde 1975 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció el 1 de octubre como el Día Internacional de la Música.

El pasado 27 de febrero de 2020 el Pleno de la Cámara de Diputados avaló instaurar el 24 de abril de cada año como "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana". El objetivo de esta conmemoración es fortalecer la identidad y la cultura, así como celebrar las historias de México, preservar la riqueza cultural de la nación y garantizar el acercamiento y el conocimiento de la música tradicional a las nuevas generaciones. Esta declaración busca que la música tradicional mexicana siga sobreviviendo en "el alma del pueblo".

Consultable en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200227-II.pdf#page=53

La propuesta fue aprobada con 410 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, por lo que fue turnado al Senado de la República para continuar con su proceso legislativo.

La que dictamina considera que la propuesta se encuentra inmersa en la Declaración del "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", porque contribuye a la preservación de la memoria colectiva de la nación, en un amplio segmento, pues se refiere tanto a la riqueza cultural, en este caso de una de las artes de mayor impacto en el individuo, como lo es la música, contemplando desde las raíces prehispánicas, virreinales, las del México independiente, hasta, incluso las modernas y las actuales que han preservado como elemento vivo de nuestro patrimonio cultural estos géneros. Cabe señalar que dicha Declaratoria no busca sólo conmemorar un periodo y tipo de música especifico relativo a una región, sino su integración total.



 Proyecto de decreto que declara el 17 de octubre de cada año, como el Día de John Reed, presentada por el diputado Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Sin duda, este proyecto de Decreto es noble y valiosos en su intención, cuya pretensión es enaltecer a John Reed, originario de la Ciudad de Portland, Oregón en los Estados Unidos de América. Entre 1913 y 1914, John estuvo en México para atestiguar de primera mano los hechos de la Revolución Mexicana. Acompañó a las tropas de Tomás Urbina y Pancho Villa, con quienes simpatizó, y escribió crónicas periodísticas para la revista *Metropolitan* y el diario *World*, sobre el devenir de la revolución.

John Reed fue un corresponsal de conflictos bélicos, participe de los mismos. Y es que el egresado de la Universidad de Harvard, en Estados Unidos, siguió los acontecimientos con la misma pasión y profundidad con que los relató.

Dichos textos los recopiló y los publicó como el libro *México insurgente*, un testimonio inolvidable descrito como una revuelta de los campesinos de México, con sus líderes carismáticos, que encendió la esperanza de todo un continente.

En ese sentido es consideración de esta dictaminadora que la propuesta no cumplen con esos requisitos necesarios para satisfacer los elementos de interés público, aporte cultural y trascendencia nacional, toda vez que se estaría conmemorando una labor periodística. Lo anterior no va en detrimento del valioso aporte de la persona que se pretende recordar, sin embargo se considera que su obra es trascendente en tal relevancia que no requiere una conmemoración oficial.

Por otro lado, la fecha propuesta por el promovente empata en la **Conmemoración** del 17 de octubre de 1953, cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reconoció los derechos ciudadanos de las mujeres, y con ello su derecho a votar y ser electas para un cargo de elección popular.

4. Proyecto de decreto por el que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Menciona la proponente que... "La presente iniciativa tiene como objeto declarar al 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, en el mismo sentido que usa la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuando crea una efeméride alusiva a un tema en particular, que consiste en "sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en la sociedad para que a través de esa sensibilización, los gobiernos y la sociedad actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes..."

Sin embargo, al entrar al análisis de la propuesta, esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la iniciativa busca como fin principal, el conmemorar la creación de una Asociación Civil, sin fines de lucro.

"...las asociaciones y colegios profesionales están buscando el reconocimiento a la práctica de la salud pública, como es el caso de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, AC, que agrupa a los diferentes perfiles de profesionistas inmiscuidos en la investigación, aplicación y desarrollo de la salud pública de México.

En la década de los años 40 del siglo XX, en México se da una fuerte influencia de la Segunda Guerra Mundial y siendo presidente de la República el general Manuel Ávila Camacho y fungiendo como secretario de Salubridad y Asistencia el doctor Gustavo Baz Prada, el 22 de noviembre de 1944, en el Salón de Actos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Centro Histórico de la Ciudad de México, signaron una treintena de futuros socios fundadores el acta constitutiva de la Sociedad Mexicana de Higiene..."

"...Se eligió el Consejo de Gobierno, quien además se encargaría de formular las bases constitutivas de la Sociedad y regir las actividades hasta 1945. Esa primera mesa directiva quedó formada como sigue: Dr. Ángel de la Garza Brito, presidente; Dr. Manuel Márquez Escobedo, Secretario General; Dr. Felipe García Sánchez, tesorero, y Dr. Carlos Calderón, Secretario del Consejo. Se precisó como domicilio la casa en la avenida Álvaro Obregón # 190, Colonia Roma. Se fijó como cuota de inscripción 5 pesos y como cuota anual 10 pesos.

En julio de 1945 ante el notario # 74 de la ciudad de México, quedó protocolizado el documento de los Estatutos que contenían los artículos de la Constitución Básica de la Sociedad de Higiene, en donde entre otros aspectos se hacía énfasis en el tipo de **asociación civil, sin fines lucrativos**, políticos o religiosos y que estaría dedicada principalmente al progreso de las ciencias sanitarias y al mejoramiento médico-técnico de sus agremiados."

Consultable en: https://www.smsp.org.mx/docs/historia 1944 2004.pdf



En relación con la fecha propuesta como el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, el proponente la motiva por ser "..., el 22 de noviembre de 1944, en el Salón de Actos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Centro Histórico de la Ciudad de México, signaron una treintena de futuros socios fundadores el acta constitutiva de la Sociedad Mexicana de Higiene", hecho que incide en la rama del derecho privado, ya que la justificación que establece el proponente está referida a la constitución de una Asociación Civil que el Código Civil Federal considera como un contrato definido por su artículo 2670:

Artículo 2670.- Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.

Circunstancia en la que esta dictaminadora no deduce la trascendencia histórica, política o social que justifique el hecho de que una convención privada se eleve al ámbito público por el único motivo de su celebración

En este tenor la que dictamina considera que lo antes expuesto fortalece la emisión del presente dictamen en sentido negativo, en donde el hecho de que así lo considere no demerita la labor que realiza este gremio y tampoco impide que en el ámbito privado conmemore el 22 de noviembre de cada año como Día del Profesional de la Salud Pública.

La Comisión de Gobernación y Población reconoce a todas y cada una de las profesiones, ocupaciones, oficios y empleos que con su esfuerzo y dedicación han sido y siguen siendo el motor de impulso de esta Nación, pues cada una de ellas ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento del Estado, es por eso que reconoce el aporte de las diversas profesiones, gremios, ocupaciones, asociaciones y por ello no hace distingo entre los mismos.

 Proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio como Día Nacional del Aguacate, presentada por el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA.

México exportó a Estados Unidos durante el primer mes de 2020, más de 125 mil toneladas de aguacate de *Michoacán*, por lo que superará la marca de 119 mil 716 toneladas impuesta en enero de 2019.



La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó que 64 por ciento de la exportación de aguacate a Estados Unidos proviene de las cosechas de micro y pequeños productores, quienes cultivan en 27 mil 712 huertos menores a 10 hectáreas.

El 41 por ciento de la producción es cultivada por productores propietarios de menos de cinco hectáreas en 17 mil 753 huertos, mientras que el 23 por ciento lo cosechan agricultores de pequeña escala en nueve mil 959 huertos, con superficies de entre 5.1 y 10 hectáreas.

Del resto de la producción, 19 por ciento corresponde a medianos productores que cultivan en ocho mil 227 huertos de entre 10.1 a 20 hectáreas, mientras que el 17 por ciento es cultivado en siete mil 361 huertos de más de 20 hectáreas.

Los envíos de aguacate hacia Estados Unidos representan el ejemplo más exitoso de colaboración binacional entre las autoridades sanitarias de cada país, los productores y las empacadoras mexicanas, con un volumen de exportación de más de un millón 200 mil toneladas anuales y ganancias superiores a dos mil 500 millones de dólares.

Enero es el mes en el que el fruto mexicano tiene mayor demanda en Estados Unidos, principalmente por el consumo de guacamole durante el Supertazón, que ocurre durante los primeros días de febrero. México es reconocido a nivel mundial como el principal productor de aguacate, con más de dos millones 184 mil toneladas anuales.

Consultable en: https://www.gob.mx/agricultura/prensa/productores-de-pequena-escala-los-principales-exportadores-de-aguacate-a-estados-unidos-agricultura#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20reconocido%20a%20nivel,ciento%20de%20la%20producci%C3%B3n%20nacional.

El proponente expone... "por ello debemos recalcar que el verdadero valor se encuentra en las manos de los cientos de productores de aguacate que habitan en el estado de Michoacán, que día a día dejan el nombre de México en lo más alto."

La que dictamina considera que, si bien la producción de aguacate genera ingresos considerables a la economía de nuestro país, la producción se encuentra principalmente en 3 Entidades Federativas, más del 76 por ciento se cosecha en Michoacán, seguido de Jalisco, con 9.2, y el Estado de México, con 4.5 por ciento



de la producción nacional. En este tenor, dicha efeméride no cumple como instrumento para conmemorar hechos o actos de trascendencia histórica a nivel nacional.

Finalmente, esta Dictaminadora no pasa por alto la fecha propuesta, ya que se empata con la conmemoración hecha por La Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual celebra desde 1974 el 5 de junio de cada año el Día Mundial del Medio Ambiente, así dio inicio la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente y dos días después la Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente, siendo nuestro país miembro activo, partícipe y promotor de mejoras en beneficio de su población.

Otro dato para considerar es la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el "Día Nacional de Prevención de Incendios", turnada por el pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión de Gobernación y Población para su análisis y dictaminación, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5606-IV, miércoles 9 de septiembre de 2020. Asunto aprobado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población en la 19ª Reunión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2018 y turnado a la Mesa Directiva efectos Consultable para del proceso legislativo. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Gobernacion-y-Poblacion/REUNIONES-ORDINARIAS/19a-REUNION-ORDINARIA/ASUNTOS-**APROBADOS** 

Dicha iniciativa trastoca la tragedia que el 5 de junio de 2009. En la ciudad de Hermosillo, Sonora, se registró un incendio en las instalaciones de la "Guardería ABC, Sociedad Civil", a raíz del cual fallecieron 49 niñas y niños y 75 infantes resultaron lesionados;

Derivado de la magnitud de la tragedia conmueve y une al pueblo de México, refrendando la solidaridad para con los padres y familiares de los menores que perdieron la vida y que resultaron heridos; el Gobierno de México, al tiempo que reitera que se continúa trabajando para evitar que tragedias tan lamentables se repitan en nuestro país, está consciente de que lo acontecido constituye una herida profunda y una pena que embarga no sólo al pueblo de Sonora, sino a todos los mexicanos. Así se emite el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por el que se declara día de duelo nacional el 5 de junio:



#### **ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO. - Se declara día de duelo nacional el 5 de junio, por la tragedia ocurrida en la "Guardería ABC, Sociedad Civil" en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En señal de duelo nacional, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta el día 5 de junio de cada año.

Consultable en: http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5145079&fecha=03/06/2010#:~:text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,5%20de%20junio%20de%202009.&text=%2D%20En%20se%C3%B1al%20de%20duelo%20nacional,de%20junio%20de%20cada%20a%C3%B1o.

 Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del grupo parlamentario Encuentro Social.

El proponente plantea la necesidad de que esta soberanía decrete el día 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, sustentando su iniciativa bajo el argumento de: "El circo es el único espectáculo itinerante y artístico con que cuenta la sociedad mexicana, que ha formado parte de nuestra cultura, a un precio accesible, en donde se realizan actos de **acrobacia y magia**, desarrollando entre el público una imaginación que solamente las actuaciones circenses pueden generar.

Son varios los elementos que conforman un circo... en los cuales encontraremos a los acróbatas, contorsionistas, equilibristas, escapistas, magos, **malabaristas**, mimos, mono ciclistas, titiriteros, traga fuegos, tragasables, trapecistas, ventrílocuos, zanqueros, y por supuesto... los payasos que siempre estarán en un circo."

Los malabares como actividades de entretenimiento se remontan a siglos de la existencia humana, ya que los primeros hallazgos de esta actividad se encuentran registrados alrededor de los años 1994 y 1781 a.C. En la decimoquinta tumba de Beni Hassan, príncipe del imperio Medio entre 1994 y 1781 a.C. Beek Lewbel (1996) se encontraron imágenes que decoraban objetos. En ellas se podían contemplar a varias mujeres egipcias realizando con destreza figuras malabares, utilizando para ello varias pelotas.

El término malabarismo fue tomado de la costa de Malabar (S.O. de la India). Como se precisa en el Diccionario Crítico Etimológico de J. Corominas "Malabar, juegos, así llamados por la destreza con que los ejecutan ciertos habitantes de esta región costeña del S.O. de la India".



Poco a poco el circo presenta una fuerte influencia en las personas, "El primer circo mexicano nació en 1841; fue el Circo Olímpico de José Soledad Aycardo, [...] Sin embargo, el gusto por este espectáculo fue realmente impulsado por el arribo de circos y artistas extranjeros que aportaron **el oficio** y las novedades que guiarían a las empresas nacionales.

Es importante mencionar que los circos fueron parte fundamental en el desarrollo del malabar, como bien menciona el proponente el circo es reconocido como un espectáculo artístico y cultural que en casos particulares, permite a sus espectadores apreciar artes escénicas y representa un sano espacio de esparcimiento, sin embargo y aunque no sea de manera generalizada, cuenta también con antecedentes, circunstancias y características que obligan a esta dictaminadora a no considerar susceptible de incorporar al calendario cívico una fecha oficial dedicada a esta actividad u oficio.

En sentido, se han documentado numerosos casos de accidentes en los circos, como consecuencia de las nulas medidas de seguridad que las provisionales instalaciones cuentan, del alto riesgo que enfrentan malabaristas, trapecistas, pilotos, y demás trabajadores del circo; del maltrato y las malas condiciones de vida de los animales, que estresados por la crueldad de su confinamiento, pierden en ocasiones el control debido a la presencia del público, el volumen de música durante las actuaciones, el destello de los focos y la reclusión forzosa.

La Comisión de Gobernación y Población reconoce a todas y cada una de las profesiones, ocupaciones, oficios y empleos que con su esfuerzo y dedicación han sido y siguen siendo el motor de impulso de esta Nación, pues cada una de ellas ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento del Estado, es por eso que reconoce el aporte de las diversas profesiones, gremios, ocupaciones, asociaciones y por ello no hace distingo entre los mismos.

La que dictamina da cuenta de que, en no pocos casos, el circo también ha incluido espectáculos que fomentan la discriminación, basando sus actos en hacer mofa de diferencias o discapacidades, ridiculizando a las personas que no se ajustan a estándares promedio y estigmatizando las diferencias, caricaturizando de forma grotesca a personas que padecen condiciones como enanismo, obesidad, o deformidades, entre otras.

A decir del proponente... "el malabarismo es un arte que requiere de mucha concentración y una práctica constante **del ejecutor** para lograr impresionar a sus espectadores, la cual viene acompañada de una suma de técnicas muy



especializadas que requiere de mucha constancia y una gran destreza del malabarista.

Las grandes manifestaciones de artistas del malabar están sostenidas en una técnica y habilidad psicomotriz adquiridas mediante la práctica, dedicación y disciplina, de acuerdo con la investigación realizada por el medio cultura colectiva."

En relación con la fecha propuesta como "Día Nacional del Malabarismo", 19 de junio, el proponente no motiva la iniciativa a fin de elevarla a un hecho histórico, faltando así al requisito que toda conmemoración debe aportar para poder reconocer año con año y estar presente en la memoria colectiva de los gobernados.

7. Por el que se declara el 30 de octubre como Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, presentada por los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA

Existe un gran compromiso con todas las niñas y niños recién nacidos, por lo cual es imprescindible garantizar que el tamiz neonatal ampliado les sea realizado a todos en condiciones de equidad en el territorio nacional, con la finalidad de contribuir a que su derecho a la salud, consagrado en nuestra Carta Magna.

El derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° constitucional y el derecho a la universalidad de los derechos fundamentales dispuesto en el artículo 1°, enmarcan uno de los complementos del sistema de desarrollo humano, siendo al salud uno de los pilares fundamentales de la humanidad; todos y cada una de las personas en el territorio nacional, son acreedores al disfrute de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, y de estos, el derecho a la salud no es la excepción, de aquí se desprende que es indispensable en un Estado de Derecho que se busque por todos los medios la protección de la salud de los menores.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que: "Casi el 40% de los niños menores de cinco años que fallecen cada año son lactantes recién nacidos: bebés de menos de 28 días o en periodo neonatal.



En este sentido los programas de Tamiz Neonatal, también conocidos como detección, tría, pesquisa, selección o escrutinio neonatal (screening en inglés), es la prueba idónea que debe ser aplica a todas las niñas y niños recién nacidos para poder detectar a la población afectada y se atienda de manera inmediata.

Los programas de Tamiz Neonatal constituyen una prioridad dentro de la atención en problemas de salud pública debido a que el tamizaje ha demostrado ser un procedimiento eficaz en la detección de enfermedades genéticas que son reconocidas después de algunos meses o años en el recién nacido desde hace más de cuatro décadas, las cuales afectan a uno de cada mil recién nacidos pero que con dicho procedimiento, los sujetos con resultados positivos podrán ser sometidos a una prueba diagnóstica confirmatoria.

Cabe mencionar que la prueba de Tamiz Neonatal Básico se originó en 1973, en el Instituto Nacional de Pediatría, con el objetivo primordial de la detección neonatal de fenilcetonuria, galactosemia, enfermedad de orina con olor a jarabe de Maple, homocistinuria y tirosinemia, pero que dicha prueba se canceló a finales de 1977, y se restableció en 1986, dirigido a la detección de hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria, razón por la cual en 1988, la Secretaria de Salud emitió una propuesta para que fuera realizada en todos los recién nacidos a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Para la atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido; criterios y procedimientos para que la prestación del servicio para realizar la prueba del Tamiz neonatal se incluyera con un carácter obligatorio.

En el año 2014 se emitió una nueva Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013 para la prevención y control de los defectos de nacimiento, donde se estableció como obligatorio el tamiz neonatal ampliado para la detección de errores innatos del metabolismo.

Consultable
en:
https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5349816&fecha=24/06/2014

La Ley General de Salud, ya prevé la protección materno infantil: "La Ley General de Salud establece un capítulo específico para la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el periodo que va del embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de la vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto…"

El 24 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial mediante el cual se estableció **el día 9 de mayo como el "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal".** En este tenor, la que dictamina considera que el objetivo de la propuesta se alinea a esta conmemoración. Consultable

https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5430924&fecha=24/03/2016



En este orden de ideas la que dictamina considera necesario difundir y promover en toda la población, especialmente en las mujeres embarazadas la relevancia del tamiz neonatal, así como de informarlas durante las consultas prenatales de la importancia y los beneficios de esta prueba en los recién nacidos, aprovechando que en nuestro calendario cívico ya se encuentra definido un día especifico para hacer conciencia de la Salud Materna y Perinatal.

8. Por el que se declara el 1 de agosto de cada año como "Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y Enoturismo Mexicano", presentada por la diputada Ximena Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Expone la proponente: ..." nuestro país se ha caracterizado por ser una región privilegiada para que el vino pueda desarrollarse de la mejor manera posible y que a consecuencia de ello pueda gozar de un reconocimiento y consumo comparado con los diferentes países de la zona sur de América y del Mediterráneo".

En el territorio nacional son 14 los estados vitivinícolas: Baja California Sur, Baja California, Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Puebla.

En la actualidad la superficie de viñedo en México casi alcanza las 33 mil hectáreas de viñedos de las cuales apenas 6,745 se destinan para la producción de vino en 10 estados del país y más de la mitad corresponden a los valles **Bajacalifornianos**.

La que dictamina considera que, si bien la industria vinícola genera ingresos considerables a la economía de nuestro país, como bien lo expone la proponente, la producción se encuentra principalmente en 14 Entidades Federativas, más del 50 por ciento se concentra en los valles Bajacalifornianos de la producción nacional. En este tenor, dicha efeméride no cumple como instrumento para conmemorar hechos o actos de trascendencia histórica a nivel nacional, es decir la industria vinícola esta focalizada por regiones, algunas de ellas ya han precisado un día para la conmemoración del vino.

El pasado 28 de abril de 2018 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola Nacional, legislación que establece el primer marco regulatorio para el impulso, fomento, promoción y difusión de las actividades relacionadas al sector vitivinícola en México. Posteriormente el 23 de mayo de 2018 es publicado en Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la



Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, legislación que establece el primer marco regulatorio para el impulso, fomento y difusión de las actividades relacionadas al sector vitivinícola en México. Consultable en: https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5523834&fecha=23/05/2018

Dicha ley establece las estrategias precisas para el desarrollo de la actividad vitivinícola en el país, no solo en un sentido de expansión territorial y capacidad productiva, sino también desde un punto de vista académico, estadístico, comercial, cualitativo y enoturístico.

Derivado de la expedición de dicha ley, inicio el registro de una marca colectiva de "Vino Mexicano" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La Ley de la Propiedad Industrial en México, señala que las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios, podrán solicitar el registro de una marca colectiva para distinguir en el mercado los productos o servicios de sus miembros

#### Características de la Marca Colectiva Vino Mexicano

- Promoverá ante el público consumidor la fuerza de la unidad de nuestro sector y organización de las principales regiones de producción vitivinícola en México.
- Distingue en el mercado interno a el vino mexicano producido de sus miembros respecto de los vinos de procedencia extranjera.
- Su uso estará sujeto a reglas de autorregulación para garantizar el producir vinos sanos y sin defectos, exaltando la excelencia y calidad lograda de nuestros vinos mexicanos.

#### Ventajas del uso de la Marca Colectiva del Vino Mexicano

- Aprovechar una mejor promoción en el mercado interno del vino mexicano dentro de la mayor demanda de productos con mejor calidad.
- Es útil para continuar accediendo a mejores apoyos de financiamiento privados y de apoyos gubernamentales ya que los productores demuestras estar mejor organizados.
- Aumentar una mayor competitividad del vino mexicano en el comercio frente a los vinos importados.
- Permitirá aumentar el destino de inversiones para aumentar el número de plantaciones para la disposición de una mayor oferta de cantidad y de



- variedad de estilos de vinos mexicano, así como elevar un mayor consumo responsable del vino mexicano.
- Aprovechar de mejor manera la posibilidad de desarrollo económico y social en las regiones y localidades de los distintos lugares en que se desarrolla la producción vitivinícola nacional.

Lo anterior fortalece la emisión del proyecto de dictamen en sentido negativo, derivado de que tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos Estatales han legislado en favor impulsar, fomentar, promocionar y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola en México

 Por el que se declara 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente, presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

En 1995, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, los países adoptaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing - el plan más progresista jamás realizado para promover los derechos no solo de las mujeres sino también de las niñas. La Declaración de Beijing es la primera en llamar específicamente a los derechos de las niñas.

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 66/170 para declarar **el 11 de octubre como Día Internacional de la Niña** y reconocer los derechos de las mismas y los desafíos únicos a los que enfrentan en todo el mundo, así como promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos humanos.

Las adolescentes tienen derecho a una vida segura, educada y saludable, no solo durante estos años críticos de formación, sino también a medida que maduran y se convierten en mujeres. Si reciben apoyo efectivo durante la adolescencia, las niñas tienen el potencial de cambiar el mundo, tanto como niñas empoderadas de hoy como trabajadoras, madres, emprendedoras, mentoras, jefas de hogar y líderes políticas del mañana.

Como bien expone la proponente en su exposición de motivos, en las últimas décadas en México se han registrado avances importantes en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, estos quedaron plasmados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconocen derechos



fundamentales como el acceso a la salud, la educación, la integridad, la seguridad, a decidir, a la participación, a la familia, a la no discriminación, entre otros que conforman el marco jurídico que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y no solamente como entes pasivos receptores de cuidados.

Para alcanzar de manera plena el empoderamiento de las niñas y las adolescentes de México, el Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ha emprendido diversas acciones para revertir las tendencias que hoy las colocan en situación de vulnerabilidad:

- 1. Prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes.
- Erradicación del matrimonio infantil.
- 3. Prevención del embarazo adolescente.
- 4. Política Nacional de Derechos para la niñez con perspectiva de género.
- 5. Comisión de Igualdad Sustantiva.

El Día Internacional de la Niña, es una oportunidad para trabajar en beneficio de todas las niñas para que tengan mayores y mejores oportunidades, para trazar nuevos caminos para ellas y garantizar, como gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la igualdad y seguridad de todas. Poner fin a cualquier forma de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano, sino que es un tema crucial para acelerar el desarrollo sostenible.

En México el día 11 de octubre de cada año se conmemora el "**Día Internacional de la Niña**", apegado a los lineamientos y políticas Internacionales instrumentadas por la Organización de las Naciones Unidas, siendo nuestro país miembro activo, partícipe y promotor de mejoras en beneficio de su población.

Finalmente, se considera que, si bien el empalme de un día nacional con un día Internacional en el calendario cívico no genera detrimento a las acciones impulsadas a nivel Internacional, tampoco contribuye a fortalecerlas. En el contexto de una sociedad global, la instauración y reconocimiento de conmemoraciones globales, no pasa por la apropiación de la fecha dándole carácter nacional, sino por el reconocimiento y aportación a las acciones generadas a nivel local, en diversas naciones, es precisamente ese el fin del carácter que se le otorga a la fecha.

#### VI. Proyecto de Acuerdo



Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo Primero.** Se desechan las iniciativas con proyecto de Decreto que a continuación se enlistan:

- Que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Nacional Contra la Diabetes", presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 2. Que declara el 29 de junio de cada año como "Día Nacional de la Marimba", presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del grupo parlamentario de MORENA.
- 3. Que declara el 17 de octubre de cada año, como el Día de John Reed, presentada por el diputado Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 4. Que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Profesional de la Salud Pública, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Por el que se declara el 5 de junio como Día Nacional del Aguacate, presentada por el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA.
- Por el que se declara el 19 de junio como el Día Nacional del Malabarismo, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.
- 7. Por el que se declara el 30 de octubre como Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, presentada por los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo



Antonio Gordillo Moreno y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA.

- 8. Por el que se declara el 1 de agosto de cada año como "Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y Enoturismo Mexicano", presentada por la diputada Ximena Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 9. Por el que se declara 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente, presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Artículo Segundo.** Descárguense de los asuntos de la Comisión de Gobernación y Población y archívense como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 10 días del mes de marzo de 2021.



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

# 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población LXIV

Ordinario

# Reporte Votacion Por Tema

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Dávila Fernández	Ausentes	D6C8969CD6313F90BD0FDD8B87C9 1F0D26D0FFD91FF7EFACD51588C7 57C0796D3F9A8CF5CB93AB1EB9566 BA85C5EF318E165AD85FA640BF6E3 952AEC1097FBFA
Alfonso Pérez Arroyo	A favor	DA47BA0003BD0CA0AC0E3600579C CCBA86D2E3EA9FD86117B5478E0C 070A289FA8C0E39298A8591D93B044 31A7D32066D72411268854C8E0745A 1B8C39CCAE19
Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	02E4CEFD527812DF384C67B86731D 4C4070F4E109A53352C21AD962BAA 8B655BDEB9F9A7B64E361BC4CA23 87E861DF001DEFD5C775AD48F1CF 2F33D271028851
Araceli Ocampo Manzanares	A favor	6C3A8712BA13D24BE5AB5FDCD086 5B64F89A9E63412CB67B4066B45FC 4496D8B1946C1A117F9E14A7EA263 3F4C30A0117BDFD489291922924EB 44C689369B33B
Beatriz Dominga Pérez López	A favor	7A57980568E41560933BEDE55BE54 F35584078A60D8379F764E412519C3 8C08D5B8432B1EFF6FF22A76E61A8 65C6CE61242820667C9DCA134ADFA 255D2C911FE



#### Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

## 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población **LXIV**

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación	n y Población	
Carmen Julia Prudencio González	A favor	CA32AB34161CC5F5F654DDDAD8D8 992ADB9DA142841232909C4A1B657 8D6FD0A459C40B65DED66D86F704 E100755A29F55C45F804BD10CF781 827AD6B3FE5ABD
César Agustín Hernández Pérez	A favor	2912063F44DC41A9FD8AD039BC7AF CE2F7F053BC186F1D9A7C239F62A8 AA9E839598127FF25EDADC114EC22 DA68DDD95931CB7BC1789A4DB9F0 CA9978B5E5E09
Cruz Juvenal Roa Sánchez	Abstención	034BE23891AAF9AC14D0FE26231CE 45C183A3CD56228362E74ECBA1F0D D3280EF7759867D50C8EE1FCFEA7A CFD6A9B08B5E1BB6BBB40D3A4CC2 3E060F7F513DA
Felipe Fernando Macías Olvera	Ausentes	F849C53C22C4B652E5CCC3A4A55B 6C083B29DAB9E913D622F265E9B12 07E1B6A9D9C99ED505075D78E06F3 A21F6DCE6843462F41327B9EEADA5 36EB303F70C62
		ECB2FCD901E7728137945FCC113FE 2EE60B1553F431D3D2AB8BF2A24C

Fernando Luis Manzanilla Prieto

Fernando Torres Graciano

A favor

A favor

CE51C170F4583D933DF33DFC3C8D 4195F5A782D43FC475F144116C1AE 873AA9271B7BD9

747DAFF30AC09975683E00620F82F6 4AED42A7DDA4C39C143B513B6D91 DB7C1FCF18064E9BA237BC763DBD 1A53E5AB3DF48C801676EC124C240 3B2D329510343



#### Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

# 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXIV

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

#### INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Flora Tania Cruz Santos

A favor

B3329E41CFA84BF355B44AE9551BF 20F0B4E8263A2BB890871C165877BF 0C0011AED4C8A2392A3F6525FAAEE 58C1D28D7B0FB52B55E8F1EAB0AB 53E963413AD8



Ivonne Liliana Álvarez García

Ausentes

C1808325CD5F7F615548A255A65A5 FA8E3F10ED42537275681CEE18DB6 7DBE239A0B4176ABF56BDF32880CB 259058E4C413380128B7BAE7EB3FA 77091D7A9E1E



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

45CF6668FCD74769BAB36E79A3551 7630C54D3384BE729BD2F117996280 D12DBC8802E3D984A24738425994A 11C5F70D48CE70F79724B3D95C40A 2F4CDAD8EF1



Jesús Gerardo Puentes Balderas

Ausentes

1CF6A26CCC9903C0C57C5F0556B04 F0C6CF79570C8C3FC1CBBD771DAE A20CA0953C541051481E07B9B2BF5 7AB6D7DD5061D3C549A824A5150A3 725F0E706BED9



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

C879ECB69450924C839A12CDBA5D 8CA0F1D49009F6B7B850B93818524 A1DAE18FD5C0683BAE506EFEC68D AE38D310846D4BEA312AD056876B4 9FA16CB3EBB62A



Jorge Arturo Espadas Galván

Abstención

DDDE8CFE7C921A72B4A2D8788595 67E3E6266F669A6882F49C38A3236A C4E8561CC3CC536AA15CF76B02AA 95F8C76C46BB5F8D98E6989B38B74 96A308189DF47



#### Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

# 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXIV

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población				
	Ausentes	9CE8932B0D9C7481CC9DFB8B773B 9A6A784C6B6700CD90686E5C966ED 285A8FB83E29912958FEF6352F0FD3 A86AC93BCAFB023ADB38F68B4802 F34C03EB7DA1E		
José Ángel Pérez Hernández  José Luis Elorza Flores	A favor	26333FBD49AD16D8E49CB0DD6B46 47A4981C5C42FBE199690672E8F617 2FF111B08BCA473500557AFCAAD18 51EB447B1CCDBE9E5E071D8495BB 0A9A629B51037		
	A favor	1A72D3A2CD9A6FC1572F485F7DF89 B7ED2C8F61D920C9F49CE7C7163A D1495F2C01C4FAA93D3EA07FF96F4 87C7FFAA2088CA01B6576C203B925		

Lizeth Amayrani Guerra Méndez

Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Ausentes

DA1EC1055BC89D6CE12BC4365A8E 02D49FEBB84A7339F31652EE2CF52 5D339C8D2ABE5F775260CC0378761 BE3235CA5612294BCE6BBF698D1D F715273B386AF8

B321CC07E3D53

Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

1FB1BFF0CAEB8912D5FA2160FBD3 70C15B47A63915B1198B05F3258E93 EB79EAE8AD6AC49F4BD7634DBE7C 7F6CD99A52285352299D6522055775 6FD006018089



Marcos Aguilar Vega

Ausentes

AC7199C89D893B365C77A387521C5 7CD7357519181D00DECB597DF6A23 E28D7A7AC61DE2CAA12CFA8C382C EC21C243D05C42304B85F9A7364C9 2A851B74DEF92



#### Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

# 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población **LXIV**

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población				
María Del Carmen Almeida Navarro	Ausentes	F29C33F3BF650C31F0CCBF9ACFE8 5B1AB907BAB427864B8564C015EF3 BC8C157290F719A78B2FC14FE9930 5D3D87C2EBDA73A5BAEC29FAB1E2 8C1151947EBEE9		
María Lucero Saldaña Pérez	Abstención	3578952D900FAD2C817431D0CE7F2 9EBD669CCAA07C9A7B2AF66061A5 622285150A70C0F4331FD0F9AE7F91 068CA7D385596BCECBB244959C9E2 A30F9E5B1CA1		
Martha Tagle Martínez	Ausentes	CF8FFA7C1390B3FE14C102684108F 802F91250428EE18F11F470D75521E F2B768C29A4ADA437BBDD94854CA 4EAA1EEAD30BD34F71BCD1C85D33 DC57A5101A79B		
Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	Ausentes	E4D4CDF45FD375B0FDA5CE5E418B 607750F55C43F2A2F9B62E40EBB8B 7FE82F13DAE58C3B96FEA21DDDEE 6D62C50BE62B35F2B7ECDDF9BE00 D6C0E5D294BEAA7		
Miguel Ángel Chico Herrera	A favor	820DB1E110C645A9D45ECA657F859 291E81CE01239E4EFCAF93D72D99E B0806E3BA87B396B6E7DF25C1BC91 C8C266882245A699F5DA2D1AC3DE BE1ABACFD88E5		
Miguel Prado de los Santos	A favor	244BFB498978FE914A6F83E8B59EF A739C9873292669F3372EFBCEA141 A2F18556A2214FA314AF32267FB4A EB35C309E0D236ACC3E65A0950F7 D2C60EDC37689		



#### Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

### 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población LXIV

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

#### INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

A favor

43B3DC7A8536052496843465D1CE1 3C31C96F5792F70415ECB1CED5740 EEF35C13355E344F20006F20A388B DA450724FD8D24C55530139AB5B4E 8B90AC74E03E



Ricardo Aguilar Castillo

Abstención

D2957899CB279E6E5BFE92E2FB20A EFE40584288F57F118F5D3566A118A 832464AB6A98BEAECA978047BD98B 559F21B223C8F87F4201B2115864F1 FB1D4209D1



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

51BFEE492D8E15F8CC4D6B7C4FFA F5A36238258A15F37B83842E960CE4 C1607245E85BEC7A8AAC32F0271AE AD95F7B589A476AA1C51FDBEA9180 73882627C7BD



Rocío Barrera Badillo

A favor

3B7183BBEE01BA3B0E19F8D6251C C3F3BD00691C21E6B42E449E6BE9B B05B047AEF9E0B6986C8894D87392 4F6C96E19329C989AF5743BA576CB 2EB6BC70C26C2



Silvano Garay Ulloa

Ausentes

37124EC03D5FB8BF91A82DD9A5412 7D9D084D6D0E2E0527E8053FE796D BE6D1DB16C559EC8F84204DFE398 FB8CABD6EEE4E9D9496B5CB1E89B CEDB43DD0DB730



Valentín Reyes López

A favor

241DFCB40B07B5E739FFF2A13E665 FDDD30430880DF7A354E8ED7347C2 594208CA94EC3367CC3BEF9565EEF F6C9D13E6B06C2BA729E4ADA27ED 32563B2AF39A6



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Gobernación y Población

# 22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

**LXIV** 

Ordinario

10. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se NOMBRE TEMA desechan nueve iniciativas que proponen sendas Efemérides Nacionales, turnadas a esta Comisión.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Vicente Alberto Onofre Vázquez

A favor

31ED5A70469A79BA0FBA4E304F89E 94BA9C04746E55C6BD3457843BB87 EA67BFC0C25E6D616DAAD65DBB25 774A94739BE2808F0FC177B04D7AC 7BD2C112D7E62

Total 36



NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.